

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9060 *Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 24 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 75), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/procesos-selectivos/, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica del Estado, Registro General del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo de veinte días hábiles para interponer demanda ante la jurisdicción social de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del texto refundido de Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con los previsto en el artículos 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.

Designar los Tribunales Calificadores cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición el día 27 de septiembre de 2019, a las 10 horas de la mañana, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle de Atocha, número 106, 28012 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto. Igualmente, en los casos de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo alegarse la concurrencia de causa de fuerza mayor el mismo día de la celebración de la prueba, al objeto de que dicha incidencia, debidamente recogida en el acta, sea valorada libremente por el Tribunal Calificador.

Madrid, 11 de junio de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación número 1. Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Número de orden 1-Programa 1

Sistema general

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
32****80	Rico	Torres	Ramón	F
03****68	Saiz	Gil	Juan Carlos	H
7156****	Suárez	Cuervo	Laura	J

Relación número 1. Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Número de orden 1-Programa 2

Sistema general

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
03****90	Font	Carreto	Héctor	F

Relación número 2. Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Número de orden 3-Programa 3

Sistema general

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
3124****	Guillén	De Troya	María Pilar	H
1242****	Rojas	Chacón	David Antonio de	F
2597****	Sánchez	Arcos	Felipe	F

	Causas de exclusión	Forma de subsanación
F	No acredita discapacidad igual o superior al 33% a efectos de exención de tasas (anexo IV).	Presentar acreditación de discapacidad.
H	No acredita la condición de familia numerosa a efectos de exención de tasas (anexo IV).	Presentar acreditación de la condición de familia numerosa
J	No acredita renta, en cómputo mensual, inferior al SMI a efectos de exención de tasas (anexo IV).	Presentar acreditación de renta mensual inferior al SMI el mes anterior a la fecha de la convocatoria.